



XIX EDICION PREMIO ESPIGA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE



XIX Edición Premio ESPIGA " Impulso actividad física y deporte"

INTRODUCCION

El objeto de la presente convocatoria es incentivar el impulso de la actividad física y el deporte en Extremadura. Favorecer el hecho deportivo de una forma creativa, promocional y emocional, así como, su rentabilidad en la mejora de la calidad de vida, la salud y el deporte formativo.

Este premio, patrocinado por Caja Rural de Extremadura, cuenta con el apoyo de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Deportes, contando además con la colaboración de las Federaciones deportivas de Extremadura.

Art. 1.- Objeto.

Por medio de las presentes bases, y con objeto de fomentar mediante un premio económico el impulso de la actividad física y el deporte entre los diferentes sectores poblacionales de Extremadura, se convoca el **XIX Edición Premio Espiga "Impulso de la actividad física y el deporte"**.

Art. 2.- Destinatarios.

El Premio está destinado a todas aquellas personas físicas, organismos asociaciones, federaciones, centros escolares, entidades deportivas etc., que tengan por finalidad la promoción de la actividad física y el deporte en su ámbito poblacional.



XIX EDICION PREMIO ESPIGA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE

Art. 3.- Requisitos

Las candidaturas presentadas al amparo de esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las candidaturas deberán ubicarse en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) El proyecto debe haber iniciado su actividad, o bien, haber concluido a la fecha de presentación de la candidatura a este premio.
- c) No podrán optar a este premio los galardonados en las tres últimas ediciones.
- d) En el caso de asociaciones deberán ser sin ánimo de lucro.

Art. 4.- Categorías de los premios.

Premio Espiga a la Actividad Física y el Deporte, dotado con 4.000€ y diploma acreditativo.

Finalistas tres categorías:

1ª Categoría: Deporte Colectivo: Premio de 1.500€ y diploma acreditativo

2ª Categoría: Deporte Individual: Premio de 1.500€ y diploma acreditativo

3ª. Categoría: Deporte inclusivo: Premio de 1.500€ y diploma acreditativo

Se establece el premio especial “GRACIAS”.

El Premio Espiga a la Actividad Física y el Deporte contempla las siguientes categorías:

3 categorías, premiadas con 1.500€ cada una de ellas.



XIX EDICION PREMIO ESPIGA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE

1ª categoría: Deporte colectivo, podrán participar:

- **Centros de Enseñanza:** Podrán concursar en esta modalidad los centros de enseñanza que desarrollen proyectos basados en la promoción de la salud, la convivencia, los valores y el deporte entre los escolares.
- **Entidades deportivas:** Podrán concursar en esta modalidad todos los club o asociaciones deportivas, se valorarán los logros deportivos conseguidos.

2ª categoría: Deporte individual, podrán participar:

- **Atleta individual Masculino y/o Femenino:** Podrán concursar en esta modalidad todos los deportistas individuales y se valorarán los logros deportivos conseguidos, es decir, las medallas a nivel individual en campeonatos oficiales.

3ª categoría: Deporte inclusivo, podrán participar:

- **Deporte inclusivo:** Podrán concursar en esta modalidad todas las asociaciones o clubes, centros de enseñanza y deportistas individuales en la que se valorarán aquellas acciones de carácter social como la promoción del deporte entre la tercera edad y entre personas con y sin discapacidad o que conlleven aportaciones solidarias a asociaciones que presten alguna ayuda a la sociedad, consiguiendo mejorar la calidad de vida y la inclusión social a través de una práctica común: el deporte.

De estas tres categorías resultará el **PREMIO ESPIGA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE dotado con 4.000€**, será el mejor valorado, de entre todos los proyectos presentados, por los miembros del Jurado.

NOTA: La dotación de dichos premios solo será abonada en cuentas abiertas en Caja Rural de Extremadura.



XIX EDICION PREMIO ESPIGA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE

Art. 5.- Solicitudes.

Las candidaturas podrán ser presentadas a motu propio o ser presentadas por alguna asociación de reconocido prestigio (asociaciones, instituciones, etc...).

La documentación a presentar por los candidatos al Premio, previa recepción del modelo de Solicitud de inscripción, será la siguiente:

- Nombre y Razón social de la actividad.
- Teléfono, correo electrónico y persona de contacto
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2º de esta convocatoria.
- Detalle del ámbito de actuación.
- **Categoría en la que concurra.**
- **Importante:**
 -  **hoja resumen del proyecto**
 -  **descripción detallada de las actividades desarrolladas**
 -  **destacar aspectos que puedan resultar de interés a efectos de su valoración y análisis.**
- Referencias a los factores de valoración de los proyectos.
- Puede enviarse además cualquier otra documentación que se considere relevante de cara a la evaluación de los proyectos.

Art. 6.- Fecha, lugar y plazo de presentación de Solicitudes.

La solicitud de participación debidamente cumplimentada, junto al resto de documentación, deberá presentarse en un sobre cerrado en el que figurará **XIX Edición del Premio Espiga” Impulso de la actividad física y el deporte”**, en las [Oficinas de Caja Rural de Extremadura](#).

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el **15 de mayo de 2023**

- ❖ Se recomienda el envío de la documentación de méritos e imágenes en formato digital



XIX EDICION PREMIO ESPIGA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE

Art. 7.- Órgano de Selección: Jurado

Para la evaluación y selección de las candidaturas, se constituirá un jurado compuesto por cinco miembros:

- La Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, o bien, persona en quien delegue.
- La Gerente del Fondo de Educación y Promoción de Caja Rural de Extremadura.
- Director del Área de Negocio de Caja Rural de Extremadura.
- Dos representantes de la Federaciones Territoriales de Extremadura, que actuará como vocal.
- Dos representantes, de reconocido prestigio en el mundo del Deporte extremeño, que actuará como vocales.
- 1 representante de Caja Rural de Extremadura que actuará como Secretario.

Dicho Jurado será el responsable de admitir los proyectos a concurso y descalificar aquellas candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de los proyectos, el Jurado establecerá la fecha para resolver la concesión de los premios. Un tiempo estimado de dos meses con posterioridad a la fecha de cierre de presentación de proyectos.

La decisión del Jurado será dada a conocer públicamente.

El Jurado se reserva la posibilidad de solicitar cuantas aclaraciones o ampliaciones estime oportunas a las candidaturas presentadas para una mejor valoración de las mismas.

Así mismo, el Jurado se reserva la potestad de declarar desierto el premio convocado, así como conceder los dos accésit, en función del número y calidad de las candidaturas.



XIX EDICION PREMIO ESPIGA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE

Art. 8.- Factores de evaluación.

Los factores a considerar para la valoración de los proyectos que se presenten serán los siguientes:

- Tiempo de permanencia en el desarrollo de las actividades físicas o deportivas.
- Numero de personas implicadas.
- Ámbito físico de actuación.
- Medios técnicos e infraestructuras.
- Méritos deportivos conseguidos.
- Impacto social de la actividad física o deportiva, por aquellos proyectos de inclusión social, reinserción, cooperación a través del deporte.

Art. 9.- Entrega del premio.

La entrega de premios se efectuará, dentro del acto programado en la **XIX Edición del Premio Espiga “Impulso de la actividad física y el deporte”**.

Art. 10.- Aclaración adicional.

La participación en este premio supone la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones de la entidad organizadora y del Jurado. Cualquier cuestión relacionada con el premio y no recogida en estas Bases, será resuelta por la Entidad Patrocinadora.

Tanto las decisiones de la Entidad Patrocinadora como el fallo del jurado, tendrán carácter inapelable.



XIX EDICION PREMIO ESPIGA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE

Art. 11.-Divulgación y publicación

Caja Rural de Extremadura se reserva el derecho de reproducción, publicación, distribución y comunicación pública de los premiados para su consulta y/o descarga on-line de su contenido en cualquier ámbito, medios o canales disponibles y en cualquiera de las formas, medios y modalidades que la tecnología permita

PREMIO ESPECIAL “GRACIAS”.

Se establece un Premio Especial “Gracias” no sujeto a concurso, que irá destinado a todas aquellas personas físicas que se hubiesen distinguido por su empeño, esfuerzo, trabajo abnegación y pasión a favor del deporte y la actividad física. En definitiva, personas capaces de tener el deporte como ***pasión a lo largo de su vida*** y ejercerla en pro y para los demás

El premio Especial “Gracias”, quiere rendir homenaje público al esfuerzo y dedicación realizado por estos ***deportistas*** (entrenadores, directivos, periodistas, utileros, aficionados), que desde el anonimato o la popularidad ejercieran como actores en el deporte o la actividad física de los demás.

Este galardón se podrá conceder a todas aquellas personas que reúnan alguna de las características antes enumeradas.

El jurado recibirá la información sobre todas estas personas mediante la comunicación por parte de todos los ***agradecidos***.

Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona, institución, club etc.

Presentación de solicitudes “Especial Gracias”

Se establece la Red de Oficinas de Caja Rural de Extremadura como lugar de recepción de las candidaturas. Deberán ir en sobre cerrado indicando **“Premio Especial Gracias”**.



XIX EDICION PREMIO ESPIGA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE

El jurado decidirá sobre las diferentes candidaturas, teniendo la posibilidad de aportar más aspirantes que no se hayan presentado previamente.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará **el 15 de mayo de 2023**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE:	Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito.
FINALIDAD:	Para la participación en el concurso, así como en el caso de resultar premiado, para ponernos en contacto con usted y gestionar la entrega de premios.
LEGITIMACIÓN:	Los datos se tratan en base a su consentimiento prestado mediante la inscripción en el concurso.
DESTINATARIOS:	Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Centro De Investigaciones Científicas Y Tecnológicas De Extremadura (CICYTEX) para el correcto desarrollo del concurso. Salvo este caso, sus datos no serán cedidos a terceros excepto por obligación legal.
DERECHOS:	Como titular de los datos, tienes derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndote a Caja Rural en la dirección de correo electrónico dpo_crext@cajarural.com .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar información detallada sobre protección de datos en las bases del concurso.